

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****99****MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DÑA. MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 12 DE MADRID, HAGO SABER:

Que en el Procedimiento Ordinario nº 314/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. WILMER EMILIO VICENT MORENO frente a MALEOCA 2014 SL sobre Reclamación de Cantidad se ha dictado Sentencia 320/19 de 20/10/19 con la siguiente parte dispositiva:

FALLO

Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 9.080 , así como al interés del diez por ciento sobre las cantidades de naturaleza salarial reclamadas, con condena subsidiaria al FOGASA dentro de los límites del artículo 33 E.T.

Notifíquese la presente a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo.

**EL MAGISTRADO-JUEZ
D. JESÚS ANDRÉS NEVADO NEVADO**

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MALEOCA 2014 SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidós de octubre de dos mil diecinueve.

**LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
Dña. MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ**

(03/35.555/19)

